Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Area de Interior
Unidad de Estadística y Padrón
Area de Interior
Unidade de Estatística e Padrón

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldia Presidencia con fecha 3 de diciembre de 2009
HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía RUA PENA DO CUCO
  Según aprobación del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2008 y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía LUGAR CASTRO DE ELVIÑA y termina en la vía LUGAR CASTRO DE ELVIÑA

DISTRITO 09	**Entidad Colectiva 01 ELVIÑA (San Vicente de)**	**Núcleo**
SECCION 01	**Entidad Singular 02 San Vicente de Elviña**	**Diseminado 01 San Vicente de Elviña**
CÓDIGO DE VÍA 1689		

DENOMINACION ANTIGUA	Parcela	DENOMINACION ACTUAL
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 91		RUA PENA DO CUCO Nº 1
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA	14	RUA PENA DO CUCO Nº 5
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 143		RUA PENA DO CUCO Nº 2
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 143		RUA PENA DO CUCO Nº 4
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 83		RUA PENA DO CUCO Nº 6
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA	14	RUA PENA DO CUCO Nº 8
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA	12	RUA PENA DO CUCO Nº 10
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA	13	RUA PENA DO CUCO Nº 12

- TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo..

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 20 de enero de 2010
EL SECRETARIO
P.D.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

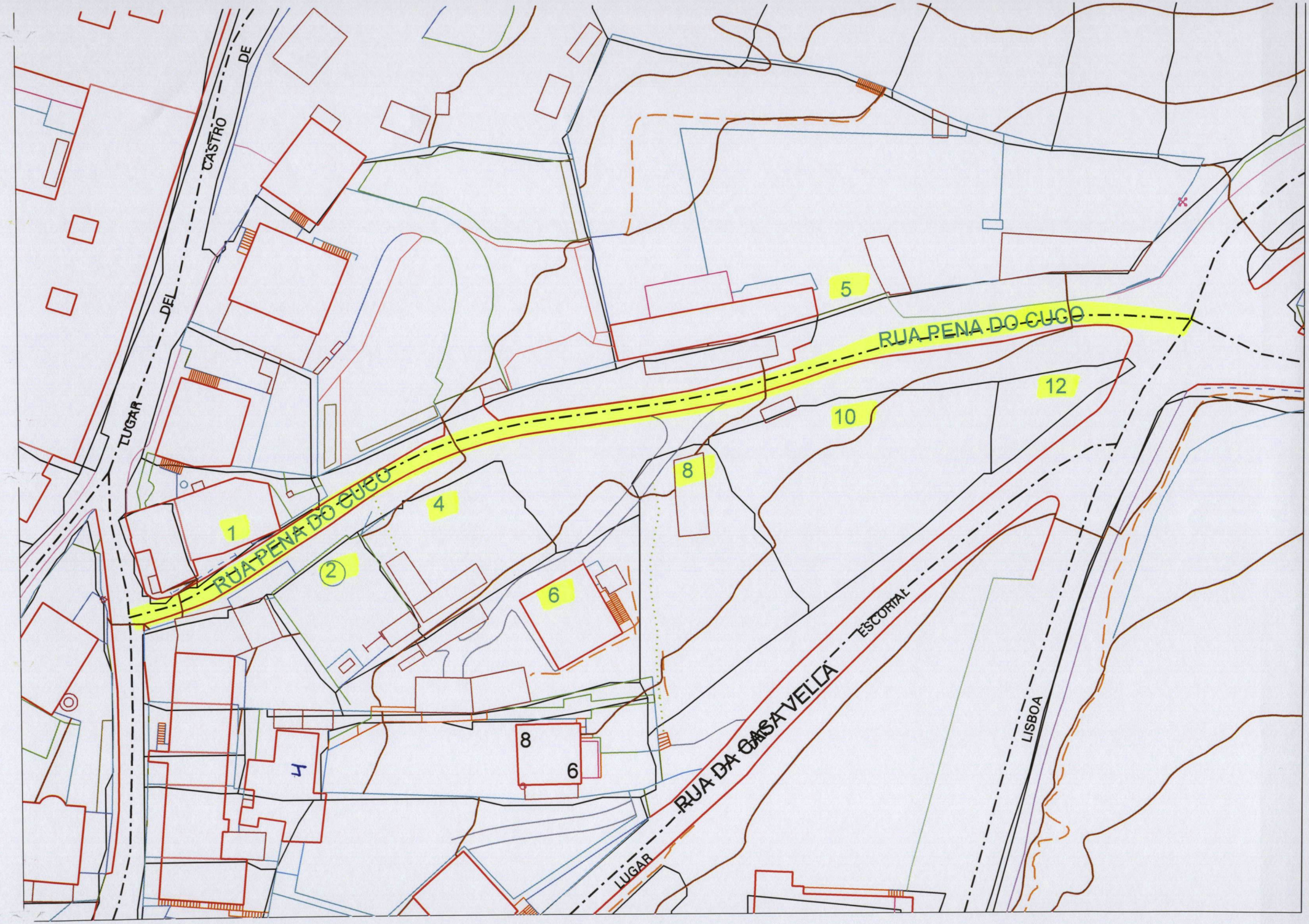
LUGAR DEL CASTRO DE
RUA PENA DO CUCO
RUA PENA DO CUCO
RUA DA CASA VELLA
LUGAR
ESCORIAL
LISBOA
1
2
4
5
6
8
10
12
8
6
4